



Tegucigalpa, M.D.C. 27 de enero de 2021

OFICIO ONCAE-DIR-097-2021
Referencia: 023-2020-GA-ENAG
Ticket 13226

Licenciado
ALBERTO MEDINA FLORES
Sub Gerente Administrativo
Empresa Nacional de Artes Graficas
Su oficina

Estimado Licenciado Medina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía Oficio 023-2020-GA-ENAG, mediante ticket 13226 de fecha 03 de diciembre 2020, relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Empresa Nacional de Artes Gráficas:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de 50 resmas de papel químico color blanco 22x34.	50 resmas de papel químico color blanco 22x34	55,000.00	Compra_Menor con 2 cotizaciones	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Este material será utilizado en diferentes órdenes de trabajo de imprenta.
Adquisición de 50 resmas de papel químico color rosado 22x34 recibe y da.	Adquisición de 50 resmas de papel químico color rosado 22x34 recibe y da.	55,000.00	Compra_Menor con 2 cotizaciones	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Este material será utilizado en diferentes órdenes de trabajo de imprenta.
Adquisición de 01 aparato multifuncional para la conductividad y PH del agua	01 aparato Multifuncional para la conductividad y PH del agua.	10,000.00	Compra_Menor con 1 cotización.	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Este aparato será utilizado para uso en la máquina Offset Speddmaster.





Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.5e 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.6	01 caja de cable de Red Ethernet Cat.5e 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.6	6,000.00	Compra_Menor con 1 cotización.	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Este material será utilizado para la creación de puntos de red en diferentes departamentos.
Contratación de mantenimiento y reparación de vehículo Toyota Hilux.	01 mantenimiento y reparación de vehículo Toyota Hilux	30,000.00	Compra_Menor con 2 cotizaciones	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Esta reparación será realizada al vehículo Toyota Hilux
Adquisición de 4 llantas para vehículo Toyota Hilux	04 llantas para vehículo Toyota Hilux	10,000.00	Compra_Menor con 1 cotización.	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Este material será instalado en el vehículo Toyota Hilux
Adquisición de gabachas para empleados	46 gabachas para empleados	20,000.00	Compra_Menor con 2 cotizaciones	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Estas gabachas utilizados por el personal.
Adquisición de 3 cubetas de pintura	03 cubetas de pintura	7,000.00	Compra_Menor con 1 cotización.	Circular No 003-DGP2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Este insumo será utilizado para pintar paredes donde está instalada la maquina offset.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Ley de compras Eficientes y Transparentes, a través de Medios Electrónicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- Circular N°003-DGP-2020, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están



trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaría de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), atención a contención del gasto realizado o por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria POR covid-19.
- **Circular DGIP-003-2020**, del 31 de marzo de 2020, restringir las nuevas contrataciones de bienes y servicios durante el presente ejercicio fiscal tales como: servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, publicidad y propaganda, ceremonial y protocolo, productos alimenticios y bebidas, pasajes y viáticos nacionales y al exterior, prendas de vestir, productos de artes gráficas, todo lo anterior exceptuándose los que se adquieran para combatir la emergencia decretada.

Análisis:

- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de 50 resmas de papel químico color blanco 22x34 no se encontró en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de 50 resmas de papel químico color blanco 22x34 se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular 003-DGP-2020 en virtud que es una necesidad básica para la operatividad de la Institución.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de 50 resmas de papel químico color rosado 22x34 recibe y da no se encontró en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de 50 resmas de papel químico color rosado 22x34 se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular 003-DGP-2020 en virtud que es una necesidad básica para la operatividad de la Institución.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de 01 aparato multifuncional para la conductividad y PH del agua, se encontró únicamente el siguiente en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020 GC-GA ADQUISICION DE UN MEDIDOR DE PH para el mes de noviembre por un monto de 1.10,000.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de 01 aparato multifuncional para la conductividad y PH del agua se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es para la salvaguarda de los bienes del estado.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.5e 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.6 no se encontró en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Adquisición de 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.5e 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.6 se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 ya que es para la operatividad de la institución.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Contratación de mantenimiento y reparación de vehículo Toyota Hilux se encuentra en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020 como GC-GA REPARACION DEL CARRO TOYOTA HILUX para el mes de noviembre por un monto de 1,8,500.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Contratación de mantenimiento y reparación de vehículo Toyota Hilux se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 en virtud que es para la salvaguarda de los bienes del estado.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de 4 llantas para vehículo Toyota Hilux se encuentra en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020 como GC-GA COMPRA DE LLANTAS PARA HILUX para el mes de marzo por un monto de 1.10,000.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Adquisición de 4 llantas para vehículo Toyota Hilux se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 en virtud que es para la salvaguarda de los bienes del estado.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de gabachas para empleados no se encontró en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación de Adquisición de gabachas para empleados se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 en virtud que es para la operatividad de la Institución.
- Que la consulta detallada en la tabla 1 como Adquisición de 3 cubetas de pintura únicamente se encontró en el PACC versión 19 de fecha 11/11/2020 como ADQUISICION DE 03 CUBETAS DE PINTURA PARA PISO COLOR GRIS.
- El compromiso financiero derivado de la adjudicación Adquisición de 3 cubetas de pintura se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la circular 003-DGP-2020 en virtud que es para la operatividad de la Institución.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de los procesos: Adquisición de 50 resmas de papel químico color blanco 22x34, Adquisición de 50 resmas de papel químico color rosado 22x34, Adquisición de 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.5e 01 caja de cable de Red Ethernet Cat.6, Adquisición de gabachas para empleados, es necesario que se encuentre en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con su debida publicación en HONDUCOMPRA.





- Para los procesos que se encontraron en el PACC se recomienda actualizar las fechas ya que están con fecha anterior a la consulta.
- Se recomienda detallar en la columna nombre del proceso de contratación de la tabla 1 de cada oficina, el nombre exacto como fue cargado en el PACC.
- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, proceder con la publicación de los procesos y a su vez documentar que los valores de adjudicación de contratos están dentro de un margen razonable.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

DIRECCION
 ONCAE

OFICINA NORMATIVA DE
REGISTRACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc; Lic. Thelma Leticia Neda Rodas/ Gerente Empresa Nacional de Artes Gráficas
Cc Archivo

M.M.B.

